

**RED
DE LABORATORIOS NACIONALES DE LOS
SERVICIOS VETERINARIOS DE LAS
AMERICAS**

Panamá, 3 al 5 de Noviembre 2010

RECOMENDACIÓN

CONSIDERANDO QUE:

Los Servicios Veterinarios Nacionales tienen el objetivo fundamental de prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los animales, incluyendo los animales acuáticos y las zoonosis, garantizar la seguridad sanitaria de los productos de origen animal así como, certificar la sanidad de los animales y de los productos en el mercado nacional e internacional.

La calidad, confiabilidad y oportunidad de los ensayos que realizan los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios, es fundamental para garantizar la seguridad en la certificación veterinaria por parte de las autoridades sanitarias nacionales, así como el soporte en la toma de decisiones relativa al direccionamiento de los

programas sanitarios, la prevención y contención de enfermedades emergentes y la certificación del estado sanitario de un país, zona o compartimento.

La OIE la FAO y otras organizaciones regionales e internacionales, han venido trabajando muy intensamente en el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios de los países de la Región.

Los Laboratorios de Referencia de la OIE, tienen entre sus funciones el desarrollo e implementación de técnicas de diagnóstico, la estandarización de pruebas, la asistencia en la confirmación de resultados, la capacitación y el suministro de reactivos y materiales de referencia.

La OIE además, en cumplimiento de mandatos recibidos, establece las normas internacionales para el diagnóstico y control de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos, y todos los aspectos relacionados a la actividad de los laboratorios, publicadas en el “Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres” que abarca, mamíferos, aves y abejas, y el “Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos”, que abarca, peces, anfibios, moluscos y crustáceos.

Estas normas proveen una herramienta para la armonización de los procedimientos de laboratorio logrando diagnósticos más consistentes.

La OIE esta desarrollando en base a sus estándares internacionales, un procedimiento de evaluación de los Laboratorios que se implementará a través de la herramienta PVS.

Los acontecimientos mundiales asociados a enfermedades emergentes de los animales con impacto en la salud de las personas impusieron una mayor demanda de recursos para la sanidad animal pero también se hizo evidente que a pesar de que la región cuenta con importantes recursos humanos y de infraestructura de laboratorio, estos son asimétricos e insuficientes. En tal sentido, existe la necesidad de capacitación y actualización de los recursos humanos.

La FAO y la OIE través del GF-TADs trabajan coordinadamente para mejorar estos aspectos en coordinación con otras organizaciones tales como el OPS, CAN, CVP, Carivet, OIRSA, USDA-APHIS, USAID, IICA.

La Recomendación de la Primera Reunión Internacional de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE, realizada en

Florianópolis, indica claramente que la red de Laboratorios de Referencia de la OIE debería asistir y apoyar a los Laboratorios Nacionales.

Que las Recomendaciones de la Primera Reunión Hemisférica de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios, realizada en Panamá en Diciembre de 2008, recomendó la formación de una red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, que preste un indudable valor añadido.

Que la Comisión Regional de la OIE de las Américas aprobó la formación de esta red.

Por estas razones, la OIE, ha invitado a esta reunión con la intención de unir esfuerzos y conformar “LA RED DE LABORATORIOS NACIONALES DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE LAS AMERICAS”.

Que la red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas tendría como MANDATO propiciar en forma mancomunada todas aquellas actividades que contribuyen al desarrollo de capacidades de los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, a fin de producir información analítica científicamente válida para la toma de decisiones

por parte de los Servicios Veterinarios en su FUNCION de prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los animales, incluyendo los animales acuáticos y las enfermedades zoonóticas, y la inocuidad alimentaria de los productos de origen animal

Que La Red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, ayudaría, entre otros aspectos a mejorar la capacidad de los Servicios Veterinarios, por medio de trabajos específicos como la armonización de pruebas, intercambio de experiencia, ensayos colaborativos, maximizar la capacidad de los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios a nivel regional y sub regional, estimular el hermanamiento de acuerdo a las normas de la OIE, desarrollar bases de datos de información sobre productos e insumos relevantes.

Esta Red, debería tomar en cuenta las experiencias exitosas en la región y en el mundo.

RECOMIENDA QUE

1. Quede Conformada la Red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas.
2. La Red de los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, estará integrada por los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, los Laboratorios de Referencia de la OIE con el apoyo de la OIE, la FAO y los organismos internacionales de la región como, OIRSA, CVP, Carivet, CAN, INCA, OPS-PANAFTOSA, USDA-APHIS.
3. La Red de los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, se regirá por el reglamento interno, que incluye un mandato, objetivos, tareas obligaciones y derechos, que ha sido adoptado en esta reunión y será distribuido para informar a la Comisión Regional de la OIE de las Américas.
4. La Representación Regional de la OIE de las Américas, coordinara y actuara como Secretaría de la Red.
5. Los participantes de esta primera reunión de La Red de Los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas, proponen que el financiamiento

de las actividades y funcionamiento debería provenir de:

- a. una contribución anual de cada uno de los Países Miembros integrantes de la Red, para asegurar las actividades básicas.
- b. Donaciones de los Organismos Internacionales integrantes de la Red, países u otras organizaciones regionales o internacionales para desarrollar objetivos específicos.

A los efectos de que se implemente un mecanismo idóneo de financiamiento, el procedimiento y marco legal para la implementación debería ser estudiado y adoptado por la Comisión Regional de las OIE de las Américas y confirmado por la Asamblea Mundial de Delegados después del acuerdo del Consejo.

6. La OIE implemente el Punto Focal Nacional para los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios en la región.
7. Los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios, estimulen y promuevan de acuerdo a su legislación la formación de redes nacionales de Laboratorios.

8. Los objetivos de la Red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas incluyan aspectos como:

- a. Fortalecer el trabajo colaborativo de los Laboratorios Nacionales y Laboratorios y Centros Colaboradores de la OIE, la FAO, PANAF-TOSA-OMS, con el apoyo de las organizaciones internacionales como IICA, OIRSA, CARIVET, DVP, CAN.
- b. Promover la utilización de las normas de calidad de laboratorios de la OIE y la norma ISO 17025.
- c. Desarrollar y mantener un sistema de información y comunicación de la Red.
- d. Promover la cooperación técnica y científica entre los países involucrados
- e. Facilitar la disponibilidad de materiales de diagnóstico y organizar pruebas ínter laboratorios en base a las normas de la OIE.
- f. Fortalecer y facilitar el envío y recepción de muestras de material biológico y la provisión de reactivos y

materiales de diagnóstico, teniendo en cuenta el marco legal nacional, normas internacionales y procedimientos establecidos.

g. Organizar y promover capacitaciones fomentando el intercambio de experiencias.

h. Promover la organización de seminarios para la capacitación, especialmente en la implementación de procedimientos de Bioseguridad / Biocontención

i. Fortalecer y promover el intercambio de experiencias y procedimientos operativos con otras redes regionales similares existentes en el mundo.

j. Promover mejoramientos de la capacidad diagnóstica a través de armonización de las pruebas e intercambio de experiencia de acuerdo a las normas de la OIE.

- k. Promover la implementación de acciones relacionadas al concepto “Una Salud”.
- l. Promover la realización de actividades de capacitación para el control y manejo de material patógeno de alto riesgo de difusión e infección en animal y humanos.
- m. Promover la implementación de procedimientos de hermanamiento de acuerdo a las normas de la OIE.
- n. Asegurar una correcta evaluación del funcionamiento de esta Red, sometiendo a la red a una evaluación periódica de su eficiencia y eficacia.

9. Las actividades iniciales a desarrollar por la Red de Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas en esta primer etapa incluyen:

- a. Desarrollo de una Base de datos en la cual se incluya la información de las diferentes actividades y capacidades de los Laboratorios Nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas y los Laboratorios de Referencia y Centros colaboradores de la OIE existentes en el mundo y otra información relevante que propongan los miembros.
- b. Desarrollar procedimientos para el diseño e implementación de pruebas ínter laboratorios.
- c. Promover la capacitación en todos los aspectos que se deben tener en cuenta para un efectivo y eficiente despacho y recepción de muestras de material biológico.

Republica de Panamá, 5 de Noviembre 2010.